

El Plan Parental que viene

Con el anteproyecto de ley de corresponsabilidad parental que el gobierno aprobó hace unos meses, se nos viene encima a los abogados de familia dos herramientas nuevas que deberemos usar en los procesos judiciales, una es la elaboración de un Plan parental y otra, un Plan económico de liquidación del régimen matrimonial.

Como quiera que el Plan de liquidación de bienes estará regulado por las normas comunes en casi todo el territorio, con las especificaciones que introduzca la ley al final, pero que más todos conocemos en sus fases de inventario u liquidación, o directamente liquidación en otros casos, no vamos a entrar en ello en este artículo:

Por ello nos hemos decidido en este artículo afrontar un “modelo” de Plan Parental que es que usamos desde hace unos años en nuestro despacho, que nos ha servido para obtener muchas custodias compartidas, y otras no, por las reticencias conocidas de algunos juzgados a aceptar esta forma de reorganización familiar tras el divorcio.

Cada vez que hablamos con compañeros sobre este tema y sobre todo cuando hablamos con jueces en jornadas y/o congresos, todos se quejan de que la ley está mal regulada, y ahora va y nos vienen con eso del Plan Parental, a modo de la regulación catalana, pero que no se sabe cómo articular.

Como abogado de familia, normalmente me encuentro que muchos abogados presentan sólo documentación económica de la pareja, y poco mas, ya que hasta ahora, no se discutía la custodia más que en casos contados.

Ahora se discute la Custodia mas a menudo, y los jueces se quejan que sólo tiene a su alcance un informe de equipos psicosociales, pero ocurre que éstos no pueden aconsejar sobre algo o una situación inexistente, me explico: si en el 94% de los casos con medidas previas o provisionales se otorga un progenitor la custodia y al otro un régimen de visitas, los equipos sólo pueden evaluar esta situación pero no una que no existe, ya que no hay custodias compartidas en medidas provisionales, salvo excepciones y a pesar que la ley lo permite perfectamente. Por ello, ¿cómo es posible que los equipos psicosociales no aconsejen una custodia compartida que no existe? Nunca lo he entendido.

Algunos jueces se quejan, como decimos que sólo cuenta con la opinión en teoría imparcial de estos equipos, y desde hace mas de diez años, en nuestro despacho venimos usando una herramienta que da mucha mas información a los jueces. Otra cosa es que hayamos logrado que los jueces la valoren o simplemente, la lean.

En Cataluña en el art. 233,2 del CCC, ya se empieza a regular esta herramienta desde hace años, pero en otros países como los USA es desde hace décadas.

Por ello, y esperando que sirva a todos los operadores jurídicos, en este artículo pasamos a ofrecer un modelo estándar de los que solemos usar, que puede ser muy útil para todos de cara a la nueva ley.

En este modelo de forma resumida se trata de explicar al Juzgado los siguientes epígrafes sobre una niña llamada Rosa de unos cinco años de edad y explicado desde el punto de vista de un padre, que creemos que deben ser los mínimos a tener en cuenta a la hora de pedir una custodia compartida:

1. Que es ser padre-madre de Rosa
2. Porqué pide la custodia compartida
3. Los hándicaps sobre la custodia compartida en este caso
4. La vida de Rosa antes y después de la separación de sus padres
5. Los padres de Rosa hoy.
6. El padre de Rosa
7. La madre de Rosa
8. Salud y Cuidados de Rosa.
9. Ocio y fiestas de Rosa
10. Un día cualquiera de Rosa y su padre
11. Sus hogares y otros sitios de su entorno social
12. La familia extensa y apoyos de la familia
13. Plan de Organización del cuidado de Rosa por toda la familia para el futuro. **PLAN DE CORRESPONSABILIDAD, REPARTO DE TIEMPOS Y ESPACIOS, CONVIVENCIA Y SOSTENIMIENTO PROPUESTO.**
14. Relación de documentos aportados que acreditan todo lo anterior.
15. Conclusión final.

Esto es, que se intenta explicar y documentar la vida de la pequeña Rosa hasta ahora, cómo se han repartido el cuidado y atención a ella, sus progenitores y familia extensa, y se propone un Plan de reorganización de la familia, en tiempos y espacios de cuidados, y una propuesta de sostenimiento económico de la menor y de sus progenitores, para que la familia pueda salir adelante, y Rosa no se vea perjudicada en todo lo que sea posible.

Es muy importante a nuestro entender introducir en el texto, fotografías que demuestran lo que se dice, sobre todo para que los niños cuyos padres se divorcian, los jueces y fiscales puedan ponerles cara. En este modelo que proponemos, hemos cambiado estas fotos por dibujos que representan la situación de la que se habla en esa parte del texto. Asimismo hemos aconsejado siempre usar un lenguaje integrador de la familia (no excluyente) y evitar hablar mal de nadie en este dossier, ya que no hay que confundir el conflicto, con la actuación de las personas en conflicto.

Por último, indicar que desde expertos de la psicología se nos ha aplaudido, ya que los niveles de estrés y de tensión a los progenitores a los que hemos encomendado que hicieran este dossier, había bajado ostensiblemente, llegando incluso desaparecer el conflicto, cuando la otra parte recibe copia de este dossier, comienzan a ver las cosas de otra forma.

Esto es, que esta herramienta ha servido en muchos casos para bajar los niveles de tensión y conflicto entre los progenitores. Hemos podido constatar incluso que, en algunos casos en el que los niveles de violencia verbal comenzaban a preocuparnos, estos dossieres han contribuido a hacer desaparecer la violencia entre la pareja, por lo que creemos firmemente, dentro de nuestro optimismo pragmático que nos

define en nuestro trabajo, que esta herramienta puede servir como eficaz arma contra la violencia intrafamiliar que se produce cuando una pareja se separa o divorcia.

Por último, también hemos podido constatar que estos dosieres cuando un padre solicita la custodia compartida de su hijo, ha provocado un miedo a la madre de “perder” a su hijo, que han reaccionado presentando denuncias instrumentales de malos tratos, totalmente infundadas, y, lo que es peor, rechazables compañeros y compañeras abogadas, que han usado este recurso de aconsejar denuncias instrumentales, para contrarrestar la bondad del Plan Parental presentado por nuestro cliente y, evitar la custodia compartida que se le venía encima.

Esperamos que este modelo pueda servir como herramienta útil a todos los que se vean inmersos, como padres, abogados y jueces, en la difícil situación de tener que resolver un conflicto de pareja, en la que ambas partes no llegan a acuerdo alguno en la forma de reorganizar la vida de la familia tras la separación y/o el divorcio.

ANEXO. Dossier Parental de Rosa.

José Luis Sariego Morillo
Ana Pavés Jiménez
Abogados de Familia, Sevilla.

Dossier Parental de Rosa



PROYECTO DE REORGANIZACIÓN FAMILIAR

Uno de los secretos de la felicidad y transmitir felicidad a los demás
Es compartir

J.L. Sario, Abogado

ÍNDICE

1. Que es ser padre de Rosa
2. Porqué pido la custodia compartida
3. Los hándicaps sobre la custodia compartida
4. La vida de Rosa antes y después de la separación
5. Los padres de Rosa hoy.
6. El padre de Rosa
7. La madre de Rosa
8. Salud y Cuidados
9. Ocio y fiestas
10. Un día cualquiera de Rosa y su padre
11. Sus hogares y otros sitios
12. La familia extensa y apoyos
13. Plan de Organización del cuidado de Rosa por toda la familia para el futuro. PLAN DE CORRESPONSABILIDAD Y CONVIVENCIA PROPUESTO
14. Relación de documentos aportados
15. Conclusión



1. Qué es ser padre de Rosa

Lo que uno siente cuando es padre es totalmente personal, único y así hay que transmitirlo, de tal forma que este dossier sea un documento que refleje como es uno de verdad, emocional y personalmente. Hay que pensar, cuando uno escribe todas y cada una de las palabras de este documento, en tu o tus hijos, y de esa perspectiva, crear un dossier que ellos puedan leer algún día.

Pero para ser padres se requiere OPORTUNIDAD para practicarlo, el aprendizaje de HABILIDADES para poder utilizar las oportunidades que se nos brindan y el RECONOCIMIENTO social de la tarea vital bien hecha para seguir motivados a continuar y perfeccionar nuestras habilidades. Esto solo se brinda en los contextos de desarrollo, familia, escuela, iguales y ocio. Todo ello resulta crucial para un buen desarrollo del papel de ser padres.

Una coparentalidad competente tiene que ver fundamentalmente con la capacidad de adaptación de los padres, es decir, estos deben de ser lo suficientemente flexibles para adaptarse positivamente a las circunstancias y necesidades de los hijos que van cambiando con la edad.

Las características parentales necesarias para la crianza de un hijo se pueden decir que son:

- **Educativas:** Asociadas a la organización de actividades de ocio con toda la familia o la educación en valores. También pautas como la observación, perspectivismo, sensibilidad y reflexión.

- **Parental:** El modo en que los padres perciben y viven su rol parental. Estas permiten que los padres se sientan agentes protagonistas, activos, capaces y satisfechos.

- **Autonomía y desarrollo personal:** Búsqueda de apoyo social, en un equilibrio que se complementen entre sí.

- **Vida personal:** Desarrollar para afrontar con más garantías de futuro su propia vida de adultos.

- **Organización doméstica:** La preparación regular de comidas saludables, administración de la economía doméstica, limpieza y orden de la casa, cuidado de la higiene y salud.

Como padre tengo muy presente el papel que tengo que cumplir ante nuestra hija, ya que desde el primer minuto de su existencia, comprendí que mi función era protegerla en primer lugar, y guiarla en segundo lugar, dejando que ella se formase a sí misma, con su carácter, sus sentimientos, sus manías y todo aquello que nos caracteriza como personas únicas e irrepetibles.

Es tremendamente complicado explicar en pocas palabras, lo que este informe trata de transmitir, pero reconocida esta limitación, supone un gran

esfuerzo que es totalmente recompensado con el digno fin que persigue.

Como padre asumí, asumo y asumiré mi responsabilidad para con ella, acompañándola a lo largo de su vida para todo aquello que necesite de mí, ya que el camino no es fácil, mi papel es servir de referente, de otro punto de vista, de muleta a la hora de formarse como persona, con los valores y principios propios de una persona de bien.

Mi función en la vida de nombre hija es la de estar presente, formado parte de su vida familiar, social, escolar, lúdica, ..., que pueda disfrutar de su padre, y toda la familia, para contar conmigo, que me sienta próximo y cercano, que le sirva de referencia, de consuelo, de apoyo en todos los momentos que lo requiera. Y por supuesto para facilitarle y transmitirle el respeto por los demás a pesar de las diferencias de opinión, creencias, sexo, raza.



Fotos: Rosa con su padre.

Los siguientes dibujos son de **Rosa**:

Me lo dedica y bromea conmigo. 5 años.



Me felicita por el día del padre. 6 años.



2. Porqué pido la Custodia Compartida

La custodia compartida supone el **derecho de nuestra hija** a mantener en su vida una igual y equitativa relación con su padre y con su madre, y la **obligación de los progenitores** de cuidar, alimentar, velar, criar, etc., de manera similar a como se desarrollaba antes de la separación, sin que sea este motivo alguno para que ella se vea perjudicada, limitada o amputada de una parte de su familia, de tal manera que ambos progenitores sigamos formando parte de su vida y de sus amplias necesidades emocionales, económicas y sociales.

Como lógica y obvia consecuencia de una vida en común llena de momentos, de obligaciones y responsabilidades compartidas, por ambos, padre y madre, que hemos tenido desde el primer instante de la vida de nuestra hija hasta el divorcio, donde esto se corta de una manera brusca.

Los niños menores, tras una separación o divorcio, tienen el derecho y los progenitores la obligación de respetar, las necesidades emocionales y el mantenimiento de los apegos masculino y femenino, roles imprescindible en el desarrollo personal, emocional y social de ellos.

Porque además, estoy totalmente convencido de que esta es la única y mejor manera de restablecer la vida en común que tiene que tener nuestra niña, tras la separación de sus padres, siendo esto una circunstancia a resolver por los adultos, dejando al margen a los menores, del inevitable drama que supone un divorcio y la manera de gestionarlo. Estando la menor arropada por ambos padres se asegura su estabilidad emocional, social y económica, no perdiendo nunca sus referentes de desarrollo, hasta que por sí misma pueda tomar sus propias decisiones.

Porque nuestra hija, pide y reclama que se establezca una solución a las distintas y complejas circunstancias que se generan debido a un “régimen de visitas”, que en absoluto equivale a un modo de vida conocido, y me demanda poder estar más tiempo, sin presiones de un reloj que establezca un horario injustificable e incomprensible, y poco natural, dentro de la vida cotidiana de una niña de su edad.

La vida de Rosa siempre ha estado formada por sus padres, que por cuestiones laborales han tenido que dividir tiempos y responsabilidades para que fuese compatible con los horarios y demandas que exige tener una hija, y por lo tanto, **ambos, padre y madre, hemos asumido por igual las diferentes tareas y obligaciones que conlleva criar a una niña, desde su nacimiento hasta la edad actual.**



3. Los hándicaps sobre la custodia compartida

Es curioso como siempre se repiten los mismos argumentos para demonizar la custodia compartida de los hijos, cuestión que debería ser analizada desde el estudio de cada caso concreto, sin embargo, esta figura posee una serie de estigmas que le persiguen y que no dejan de repetirse, suponiendo que todas las personas somos iguales y que sin embargo las familias no son únicas, sino parece como si fueran tratadas como idénticas, y nada está más lejos de la realidad, ya que cada familia tiene configurada su forma y manera en sí misma.

Por evitar la pensión de alimentos. Creo que es de aplicación el principio de proporcionalidad a los tiempos compartidos, respondiendo a esto, que de esta manera **los gastos se reparten**, siendo al 50% todo aquellos que están fuera de los gastos diarios y comunes propios de la convivencia. No se encuentra el beneficio final por ningún sitio, más bien la responsabilidad sobre los hijos es más que una cantidad mensual que lo sustituya.

Por la vivienda familiar. Si, **ambos progenitores poseen viviendas de su propiedad**, que dada la circunstancia en nada perjudica a la menor dado que sus padres poseen la posibilidad de ofrecer viviendas dignas para ella.

Por los distintos modelos educativos. Tras años de convivencia, el modelo educativo es muy similar. Siendo más bien, complementarios, bastante mejor que aquellos niños que reciben la educación, por los tiempos compartidos, de abuelos, vecinos, amigos, etc... El modelo educativo es algo que incluso una sola persona puede ir variando a lo largo del tiempo y a nadie se le ocurre castigar este hecho, quitándole la custodia de los hijos, de hecho es sabido que la forma y manera de aplicar los modelos son diversos y variados, los padres, los abuelos, los maestros de la escuela, los profesores de clases extraescolares, etc... Aplicando el sentido común es difícil equivocarse.

Por los conflictos de pareja. El conflicto de pareja, propiamente dicho, desaparece en el momento de la demanda, dando como resultado el divorcio. Cada progenitor emprende su propio camino siendo **ambos escrupulosamente respetuosos con la vida del otro**, sin interferencias ni reproches del pasado. El único residuo resultante del conflicto y discrepancias aparece a partir del divorcio, nuestra hija, sus tiempos y las decisiones

transcendentales sobre la misma. **Un reparto equitativo y coherente de los tiempos nos pone a todos en la misma situación**, sin que exista ganadores ni vencidos, y así es como se puede plantear, el sentarse a buscar soluciones sobre cualquier cuestión que afecte a la niña.

4. La vida de Rosa antes y después de la separación

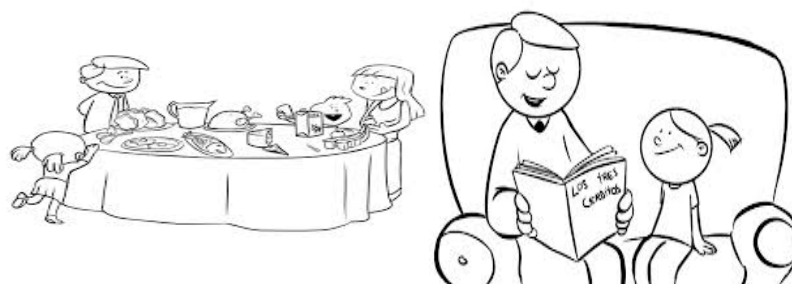
Describir la vida de Rosa antes de la separación, ya que esta fue muy similar a lo largo de sus años, dado que por la situación familiar de entonces y actual, ambos trabajamos.

UN DÍA CUALQUIERA DE ROSA ANTES DEL DIVORCIO

HORARIO	PAPÁ	MAMÁ	ACTIVIDADES
8:00 – 9:00			Levantarse, Aseo, Desayuno
9:00 – 14:00			Guardería/Colegio
14:00 – 17:00			Almuerzo/Sobremesa Descanso
17:00 – 20:30			Actividades Extraescolares Deberes-Ocio
20:30 – 8:00			Baño/Cena/Cuento Sueño

Aquí encaja perfectamente la descripción del reparto de tareas domésticas y familiares que se hayan establecido de común acuerdo antes del divorcio o separación. La intervención de cada progenitor en la vida del otro y del conjunto de la familia, las características particulares, los motivos del porque de las decisiones y el estado real de repartos de tiempos e intervención en la compleja, siempre, vida familiar diaria.

Es importante incluir dentro del desarrollo general todos los detalles posibles, sobre las actividades que se realizan junto con los hijos, los dibujos preferidos, la comida que más le gusta o más detesta, el cuento preferido, los juegos que más se practican, el nombre de otras personas, etc... que hagan constatar que lo que se cuenta es cierto y verídico, incluir la mayor cantidad de detalles, pensad que quedara como recuerdo para siempre todo lo que aquí se escriba.



A DÍA DE HOY

Tras el divorcio, donde la presencia del padre es diferente y seguramente intervienen otras personas en la vida de los hijos para poder desarrollar la vida con normalidad, para cumplir con los horarios de clases, comidas, actividades extraescolares, etc. Como así resulta reflejado en el diagrama siguiente:

UN DÍA CUALQUIERA DE ROSA TRAS DEL DIVORCIO

HORARIO	PAPÁ	MAMÁ	OTROS	ACTIVIDADES
8:00/9:00				Levantarse, Aseo, Desayuno
9:00/14:00				Guardería/Colegio
14:00/17:00				Almuerzo/Sobremesa Desanso
17:00/20:30				Actividades Extraescolares Deberes/Ocio
20:30/8:00				Baño/Cena/Sueño

Dejar constancia de cómo es de diferente la situación, aunque gráficamente pueda ser muy descriptivo, remarcar las grandes diferencias que se establecen y que pueden generar problemas de comunicación entre el padre y sus hijos.

Por desgracia, los hijos ya no pueden disfrutar de los momentos que antes pasábamos juntos en su día a día, no puede recibirme cuando llego a casa ni esperar que la acueste y la acurruque por las noches como solíamos hacer. El poco tiempo que podemos pasar juntos sólo podemos dedicarlo al ocio, y ella echa tanto de menos tenerme en sus cuidados diarios como yo a ella.

Llegando a casa. 2010.



Saliendo de la guarde con 3 años.



Solíamos leer un cuento antes de dormir. 2011



5. Los padres de Rosa

Los padres de Rosa hoy en día. Este apartado podría ser el más complejo de describir, sin embargo, al contrario, debe de resultar fácil describir y recordar muchos de los momentos que se han vivido juntos. Haciendo una reflexión sobre cómo se conoció la pareja, como se desarrollaron los acontecimientos, y como se trato en su momento el tema de tener hijos.

Es importante describir como era la relación y como se tomaban las decisiones comunes, que hacía que esa relación fuera distinta a las demás y por eso trascendiera. Como se entendía la forma de vivir y la forma de relacionarse con los demás desde la vida en común.

Podría ser importante describir los motivos generales de la ruptura de la relación, y entonar el mea culpa, ya que siempre es una cuestión de dos, no tratándose de reprochar, sino mas bien, de intentar explicar las razones globales y genéricas que llevan a esta pareja a separarse o divorciarse.

Como es la relación de los padres con el resto de la familia extensa, como es de importante el apoyo de esta en la vida en común, cuales son las formas de relacionarse cada uno con la familia del otro.



6. El padre de Rosa

Aquí es donde se explica la situación personal y laboral del padre, es decir, profesión, horarios laborales, dedicación y como se compagina todo esto con la vida familiar.

Una descripción de cómo uno se ve a si mismo respecto a su relación con los demás, organización, responsabilidad, capacidad para trabajar en equipo, etc, la intención es configurar mediante las diferentes relaciones, un perfil del tipo de persona que eres y la forma de relacionarte con los demás, al igual que asumir tus responsabilidades.

La situación económica personal que antecede al divorcio o separación, que ayude a entender desde que posición se parte, como se reparten los gastos familiares y como se sostiene el núcleo familiar, cual es tu aportación.

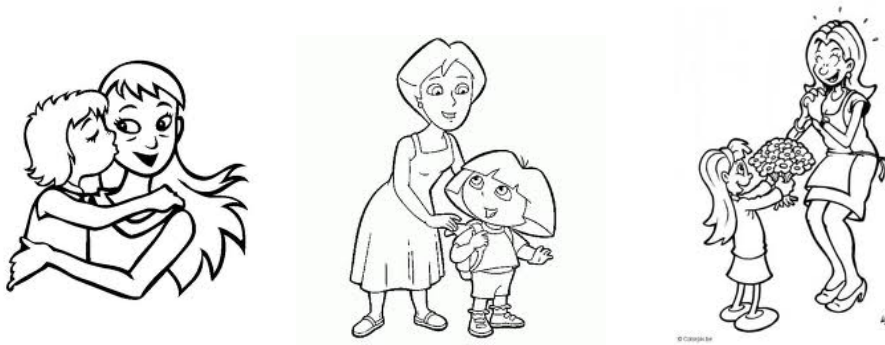
Por otro lado, la familia paterna, describir sus miembros, y como cada uno ayuda, colabora, o podría llegar a hacerlo en caso de necesidad, para que tu también reflexiones sobre el apoyo con el que cuentas a la hora de cuidar y atender a tu o tus hijos.



7. La madre de Rosa

Este apartado es exactamente igual que el anterior pero describiendo la situación laboral de la madre, sus horarios laborales, su desarrollo o estabilidad laboral, la relación con sus compañeros, etc.

Describir los valores y actitudes con los que cuenta, que explican el tipo de trabajo al que se dedica, como evoluciona y se relaciona con los demás.



La situación económica personal que antecede al divorcio o separación, que ayude a entender desde que posición se parte, como se reparten los gastos familiares y como se sostiene el núcleo familiar, cual es su aportación.

Por otro lado, la familia materna, describir sus miembros, y como cada uno ayuda, colabora, o podría llegar a hacerlo en caso de necesidad, para que tu también reflexiones sobre el apoyo con el que cuentas a la hora de cuidar y atender a tu o tus hijos.

Es muy importante, el papel de la madre en la vida de Rosa, ya que ella representa una referencia principal, un apoyo incondicional, una guía en la vida y un punto de vista complementario. **Como en un tren que necesita ambos raíles para circular por la vida, ambos necesarios e imprescindibles, para no descarrilar y si encauzar el trayecto, en sus diversas direcciones.**

Todo mi respeto para ella, y por supuesto, para todas las madres que cumplen el papel de cuidar, de criar, de educar y de compartir su vida y las obligaciones que conlleva, sin esperar nada a cambio, la vida de sus hijos, ayudándolos así a formar mejores personas en un futuro.

8. Salud, desarrollo y crecimiento

La salud de Rosa

Depende de la edad de los hijos, es importante desarrollar una exposición mas o menos cronológica, donde se detallen, lo máximo posible, toda la información que se tenga desde su nacimiento hasta la actualidad.

Que peso y midio al nacer, como fue el parto, los comentarios médicos, las primeros biberones, cambio de pañal, algo característico o personal de estas situaciones.

Descripción de los distintos episodios médicos de los hijos con una breve descripción personalizada de su estado, sus síntomas o características personales:

Ictericia. En los primeros días de su nacimiento presento un leve color

amarillento, principio de ictericia, que rápidamente se solventó con la exposición directa de los rayos solares y que tan solo duró durante las primeras semanas de su nacimiento.

Hernia Umbilical. Una vez curado el ombligo. Algo habitual en muchos bebés.

Cólico lactante. Durante los primeros meses, como les sucede a muchísimos niños, estos padecen el cólico, en nuestro caso, llanto intenso y prolongado en las tomas de por la tarde.

Bronquiolitis. Ha pasado por varios episodios de bronquiolitis, el primero a los siete meses, siendo atendida en urgencias del hospital, con un tratamiento de aerosoles y gotas orales. Que posteriormente, todos los episodios, fueron tratados con homeopática con el seguimiento del doctor, intentando no suministrar a la niña demasiados broncodilatadores, tipo ventolín.

Fiebre común. Episodios de fiebre sueltos, que siempre se han tratado con medio físicos (pañales húmedos, baños tibios,...). Los analgésicos, Dalsy y Apiretal, han sido medicamentos muy poco empleados en Rosa, ya que desde el principio mostraba ciertos efectos adversos, como vómitos, y su administración siempre ha sido muy controlada.

Varicela. Contrajo la varicela, de lo que le ha quedado alguna marca, que ya forman parte de su fisonomía y de su encanto.

Su peso y estatura

Siempre ha estado, en el percentil adecuado para su edad

Higiene

El baño y aseo de la menor es por la mañana y/o por la noche antes de dormir, aseo personal, cepillado de dientes, peinarse, etc., enseñándola a tener autonomía personal por comparación conmigo.



Nutrición

El trabajo de enseñar a comer a una niña pequeña ha sido compartido y así sigue siendo, por el empeño que ambos ponemos en ampliar el abanico de alimentos que admite nuestra hija. Acepta muy bien la fruta y la verdura y le transmito la importancia de comer de todo para crecer y estar fuerte, para motivarla, y con el propio ejemplo, animándola siempre a probar cosas nuevas antes de decir no.

Sueño

El encargado de las siestas por las tardes era el padre y por la noche alternábamos las atenciones necesarias y la preparación para dormir, el baño, la cena y un cuento para dormir, siempre le ha gustado que le cuenten un cuento (de princesas, animales, etc.), o simplemente historias inventadas donde ella introduce personajes, les pone nombre y cambia escenarios o las historias que se desarrollan.

Ahora que ya lee, ella misma elige el cuento para dormir, aunque le siguen gustando las historias contadas, para irse a dormir.

Le gusta dormir con su peluche.

Nos cepillamos los dientes juntos.



En el cole. Con 4 años.



Escolarización y formación

La escolarización fue consensuada entre ambos, que finalmente acordamos que fuera escolarizada en un colegio.

Como es el colegio elegido, por que destaca su elección y que ciclos contiene, que tipo de educación se imparte, profesorado, etc.

La participación del padre en la vida escolar de la niña es total y completa,

formando parte activa de la Asociación de Padres y Madres del centro escolar.

Una educación basada en una formación completa y continuada, de tal manera que se le ofrece una mejor y completa base de preparación para su futuro, de tal manera que se le está facilitando una herramienta imprescindible para su desarrollo laboral futuro, con mas puerta abiertas para que ella tenga más opciones, a la hora de enfrentarse al mercado laboral, cuando llegue su momento.

Corrección de la conducta

Siempre he intentado corregir, aquellas conductas erróneas y dañinas para ella, y llevar a nuestra hija a entender el motivo del porque no son buenas para ella o para los demás. Es muy despierta y se queda muy bien con las cosas que se le dicen, razonando juntos porque hay que, porque hay niños que lloran y patalean en algún comercio para conseguir lo que ellos quieren, etc. Siendo un guía y poniendo limites a su comportamiento.

Fomento de la autonomía en los hijos

Permitir que los hijos se equivoquen forma parte de la educación que un padre debe dar a un menor, de tal manera que fomentas su autonomía, fortalece su ubicación en el mundo que los rodea, su autoestima y personalidad, y asegura los primeros pasos para su formación como persona. Rosa disfruta haciendo las cosas por ella misma y yo le permito tiempo y espacio para que se desarrolle, vigilante y a la espera de que ella reclame ayuda cuando lo cree necesario.

9. Actividades y vida social

Actividad deportiva

Dada la edad, practicamos juntos deportes adaptados a su edad y a sus gustos. La bicicleta, los patines sobre ruedas, la natación como deporte estival, etc, con descripciones detalladas de el cómo, donde, con quien, anécdotas sobre los días en los que se practican esas actividades, etc.



Actividades acuáticas en verano. 2012.

Juegos y ocio

Desde paseos con la bicicleta o con los patines, juegos de mesa, la oca o el parchís, también compartimos muchos juegos juntos con sus juguetes, muñecas y muñecos, puzzles.

Realizamos manualidades que decoran la casa, pinturas, dibujos, cuentos, etc., con la temática de la estación en la que estamos o destinadas a algún amigo. Hemos ido juntos al cine, programas de televisión o series infantiles de televisión.

Cantas y baila. Ni que decir tiene que es muy activa y la diversión es muy variada, visitamos exposiciones, monumentos, parques, piscinas, conocemos otras costumbres diferentes, etc. Juega con otros niños de todas las edades, adaptándose perfectamente a cada situación.

Le encantan los deportes.

Con los patines de Reyes.



Con su amigo Juanito.
2012.

Cuando nuestra hija está con su padre se relaciona con primos, hermanos, amigos, sus nombres edades, sus relaciones más estrechas, etc.

Los cumpleaños de sus compañeros de colegio. En los fines de semana y en las vacaciones, hacemos actividades con los hijos de mis amigos, vecinos y familiares, con lo que comparte juegos y diversión, ampliando así su grupo de amigos y manteniendo con todos ellos una buena relación, siendo muy sociable. Además mantiene relación con compañeros del colegio con los que nos vemos fuera del mismo.

10. Un día cualquiera de Rosa y su padre.

Actualmente, dado el “régimen de visitas” establecido es muy difícil hablar de un día cualquiera, este podría ser un ejemplo tipo de visitas, en dos semanas, con fines de semana alternos y dos tardes en la semana sin fin de semana, aquí la variedad es muy grande, por eso hay que personalizarlo y adaptarlo a cada circunstancia.

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
8/9:00	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Rosado	Rosado
9/14:00	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Rosado	Rosado
14/15:30	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Rosado	Rosado
15:30/17	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado
17/20:30	Rosado	Azul	Rosado	Azul	Rosado	Rosado	Rosado
20:30/8	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado	Rosado

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCO	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
8/9:00	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Azul	Azul
9/14:00	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Azul	Azul
14/15:30	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Azul	Azul
15:30/17	Rosado	Rosado	Verde	Rosado	Rosado	Azul	Azul
17/20:30	Rosado	Rosado	Verde	Rosado	Azul	Azul	Azul
20:30/8	Rosado	Rosado	Verde	Rosado	Azul	Azul	Rosado

MAMÁ

PAPÁ

GUARDERÍA/ COLEGIO

OTROS: AULA MATINAL, FAMILIARES MATERNOS, VECINOS

A pesar de todo esto, se intenta dar respuesta a las necesidades que tenía Rosa para con su padre, estando estos momentos llenos de cosas habituales y cotidianas que pueden compartir padre e hija. Establecer un orden en nuestras

vidas a pesar de los tiempos a la hora de las comidas, con participación activa de ella, variedad en la toma de alimentos, en su preparación y presentación. Realizar actividades escolares, leer y escribir principalmente mediante juegos, identificando la importancia de cada cosa en la vida cotidiana, trabajos manuales que estimula la imaginación y ejercita la destreza manual. Con salidas al parque de paseo, a jugar con otros niños de su edad, familiares y de amigos, también practicar algo de deporte, etc... todas ellas, actividades muy comunes en niños de su edad.

Le encantaba saltar juntos. 2011.



Los Reyes le trajeron muchísimos coches. 2012.



Su cuento favorito son los de princesas. 2012.



Los fines hacemos mucho deporte. 2013



Barbacoa con los primos. Verano 2013.

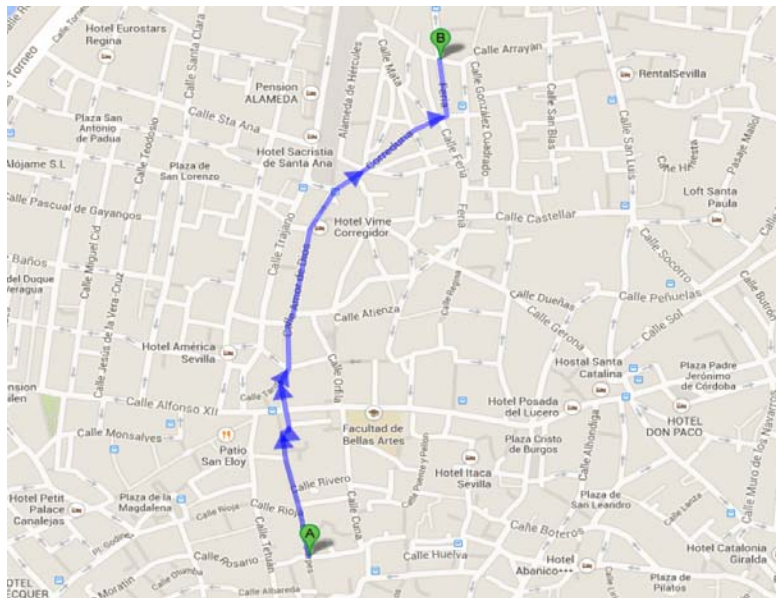


Con sus tías paternas y primos. 2013.



11. Sus hogares y otros sitios

En la actualidad, la vivienda B, es la residencia de la menor y de la madre, y la vivienda A, es la vivienda de la menor y el padre, en régimen de alquiler. La distancia entre ambas es de ---- metros, unos ---- minutos a pie.



La descripción del tipo de vivienda, número de habitaciones, como son estas donde se encuentra, relación de distancias con los centros o lugares que frecuenta tu o tus hijos, gastos de la misma, titularidad, etc.

La distancia entre todos los posibles domicilios dentro de la ciudad es de unos escasos minutos, la realidad es que todas las distancias son muy asumible caminando y no presenta mayor problema el lugar donde se resida dentro de la ciudad, para que sea un problema en la convivencia familiar.

Propuesta de Domicilios

Dada la situación económica actual, sería lo deseable que ambos, tanto padre como madre, dispusieran de sus propias propiedades privativas, reduciendo los gastos necesarios para mantener esta situación actual. Parece coherente que la madre resida en la vivienda de su propiedad, y el padre de su vivienda en la misma ciudad, ambas para uso de la menor cuando está en compañía de sus progenitores.

La distancia entre estas viviendas es de 12 minutos, algo perfectamente salvable, tanto para la comunicación entre padres y la asistencia al colegio escolar de Rosa. Eliminando los innecesarios gastos de viviendas ajenas, alquileres, etc y facilitando la liquidación de la sociedad de gananciales, para poder afrontar estos duros momentos con una mejor posición.

Siendo las distancias entre todas las viviendas posibles de Sevilla, escasa y asumible, y la otra vivienda, una oportunidad, para mejorar su situación económica frente a las distintas posibilidades de las que dispone para ocupar o encontrar una adecuada vivienda para desarrollar su vida, junto a nuestra hija.



propiedad del padre
uso: domicilio actual materno



propiedad de los abuelos paternos
uso: domicilio actual paterno



propiedad de la madre
uso desconocido



propiedad de la madre
uso desconocido

12. La familia extensa y apoyos

Cumple de Rosa con su familia materna y paterna. 2011.



Rosa es una niña con mucha suerte, que tiene dos familias extensas que la quieren y la apoyan, miran por su bienestar y por que tenga todo aquello que necesita para tu desarrollo, con mucho amor y cariño.

La familia extensa paterna está compuesta por, que tipo de relación

tiene con cada uno, si hay alguna vinculación especial con unos mas que con otros, por edades, por aficiones, etc.

La familia extensa materna esta compuesta por....., de igual manera se describen los miembros que la componen y las afinidades que se tienen con cada uno de ellos.

A Rosa le gusta mucho estar con sus familias, ya que ellas forman la mayor parte de su entorno social, a través del cual aprende a relacionarse con otros, a compartir las cosas propias y ajenas, a pactar y llegar a acuerdos y sin duda, a comprobar que todos somos distintos y con gustos diferentes, siendo enriquecedor y nos ayuda a aprender a convivir.

Estas familias nos sirven a ambos progenitores de apoyo para los momentos cotidianos del día a día, ya que ayudan y apoyan a poder cumplir con los quehaceres como los horarios escolares, de recreo, responsabilidades domesticas, etc.

El vinculo entre los abuelos y su o sus nietos es un referente insustituible y muy fuerte, a pesar de ser escaso el tiempo que comparte, entre todos se está procurado afianzar esta relación, ya que entre ambos se cruza la dedicación de ellos, una vez que ya no tienen la presión laboral, disponen de mucho tiempo libre, y ofrecen una dosis extra de cariño y apoyo, muy favorable para el bienestar emocional, que esta muy predispuesta a compartir juegos, historias, emociones, sabiduría y cuidados de sus abuelos.

Me parece muy importante que el tiempo que Rosa comparte con sus familias sea el suficiente como para establecer los lazos afectivos suficientes como para que formen parte de su infancia y sirvan para estrecharlos y reforzarlos con la edad, con el fin de que aprenda a valorar la importancia de la familia en la sociedad en la que vivimos.




Disfruta de los paseos con su “Lelo”. 2013.
tortitas. 2013.



Lela le enseña a hacer tortitas. 2013.

TODA LA FAMILIA DE ROSA QUE LA QUIEREN

ROSA					
MAMÁ		 <p style="margin-top: 10px;">Su familia al completo</p>		PAPÁ	
YAYA	AITA			LELA	LELO
TITA.....	TITA...			TITA PEPI	TITA PEPA

Esta es la familia directa de Rosa, y toda ella quiere ayudarla a crecer, vivir y a que sea feliz. Es un derecho de Rosa poder disfrutar de toda ella en igualdad y equidad.

13. Plan de Organización del cuidado de Rosa por toda la familia para el futuro

La separación de los padres afecta directamente a los hijos ya la forma de relacionarse con sus padres a través de la nueva situación generada por la separación o el divorcio. Como le ha afectado emocionalmente y que hemos hecho para poder paliar todas y cada una de las situaciones que se han presentado, como se explica y qué medidas se toman para facilitar dicha transición, donde todo es nuevo.

Teniendo en cuenta el tiempo, pienso lo que lo más conveniente para la niña es la propuesta que presento a continuación.

SEMANAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOL	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1							
2							
3							
4							

De esta manera, el reparto de cuidados de nuestra hija sería al 50 %, estando cada semana con un progenitor, y el fin de semana con quien no haya estado durante la semana. La niña no estará más de 4 días sin ver a ninguno de sus papás, puesto que cuando el padre está con ella entre semana, la madre pasa una tarde con la niña, y viceversa. La tarde de entre semana que tenga visita el progenitor no custodio, recogerá a la niña del cole y la reintegrará en el domicilio del otro progenitor. Los fines de semana, el progenitor que vaya a disfrutar de la pequeña deberá recogerla del cole el viernes por la tarde y reintegrarle el lunes por la mañana en el mismo.

Así, se evitan transiciones de un progenitor a otro y los cambios se hacen a través del colegio, que es el tercer ambiente natural de nuestra hija.

Partiendo de la idea primaria de que los hijos no son propiedad exclusiva de ninguno de sus padres y que más bien son personas independientes, es decir, no entendidos como extensiones propias de algún adulto. Pienso que la madre tiene la capacidad para transmitir a nuestra hija la responsabilidad en los estudios, fomentar la amistad, el ser agradecida, pero sin embargo carece o trasmite con el ejemplo, valores contrarios a aquellos que pueden ayudar a formarla como persona, como el respeto hacia el prójimo, la honestidad, la tolerancia, la justicia y la solidaridad, entre otros, ejercidos por uno mismo.

El padre trata de ser consecuente con sus propios principios, o al menos no deja de intentarlo, de ser y transmitir la importancia de ser una persona justa, honrada, generosa y tenaz, valorando el esfuerzo y la humildad, haciendo prevalecer ante la niña, actitudes en concordancia entre lo que se hace y lo que se dice. También la verdad, la empatía y la generosidad para la relación con los demás.

Los padres aportan a sus hijos atención, afecto, apoyo, educación y una manera distinta y complementaria de enriquecerlos. La regularidad en los tiempos de convivencia es uno de los factores para que los niños mantenga niveles de rendimiento académico anteriores al divorcio, no elaboren padecimientos psicológicos, aumente la autoestima y tengan más facilidades para establecer relaciones gratificantes y duraderas en el futuro.

El sentimiento de cercanía, el apoyo económico y aquellas características que otorgan al padre un valor de respeto y autoridad ante sus hijos, son elementos que se asocian con mejores resultados en los hijos. Las relaciones se establecen haciendo tareas escolares, aplicando sanciones disciplinarias, gratificando o apoyando los logros alcanzados.

En resumen:

	ANTES DIVORCIO	DESPUÉS DIVORCIO	PROPUESTA
MAMÁ	43,00%	34,00%	50,00%
PAPÁ	57,00%	25,00%	50,00%
OTROS		41,00%	

PLAN DE CORRESPONSABILIDAD PROPUESTO

Se propone una custodia compartida de la menor, basándose en el principio de igualdad y equidad en las obligaciones de los progenitores para con la hija, de tal forma que ambos participen de los deberes derivados de la crianza de un menor, la participación activa en su vida cotidiana, alimentación, educación, etc... La propuesta se basa en la compatibilidad de los horarios escolares de la menor y la compatibilidad con los horarios de sus progenitores, tiempos de esparcimiento y de relación suficientes para dotarlos de calidad.

La propuesta se basa en la alternancia de estancia con la menor por semanas, incluido el fin de semana, de tal forma que sea el viernes a la salida del colegio el momento del cambio del progenitor, las visitas intersemanales puede establecerse un día por semana, por ejemplo el miércoles, para estar con el otro progenitor, desde la salida del cole hasta el regreso al día siguiente al mismo, de tal forma que se puedan realizar las actividades propias del colegio (deberes, actividades extraescolares), celebración de cumpleaños de amigos, visita a la familia, etc..... Las vacaciones del verano, semana santa y navidad por mitad como hasta el momento alternando entre años pares e impares para uno y otro. Y la convivencia compartida en aquellos días especiales propios de los hijos, como cumpleaños del menor, de los de sus progenitores, día de reyes, etc, y de especial relevancia en la vida de nuestra hija, independientemente a quien de los dos progenitores le corresponda ese periodo.

Este modelo de custodia compartida, fomenta la baja conflictividad entre los progenitores, el caso por semanas, de lunes a la entrada al colegio, hasta el lunes siguiente, o igual pero de viernes a viernes. En algunos casos se puede introducir un día entresemana con pernocta del otro progenitor, en función del acuerdo entre las partes.

MODELO PROPUESTO DE PLAN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL

A) Decisiones relativas a la guarda y el lugar en que vivirán habitualmente.

Los padres acuerdan la guarda compartida del hijo común, la distribución de la que se llevará a cabo por periodos de: Semanas de viernes a viernes, a la salida del colegio. El hijo vivirá en el domicilio de cada uno de los progenitores de acuerdo con el período establecido.

B) Tareas de que debe responsabilizarse cada progenitor en relación con las actividades cotidianas de los hijos.

Mientras no se acuerde lo contrario, los progenitores son los principales responsables del cuidado del hijo común. Cada progenitor se hará cargo, por sí o mediante otras personas que designe, de las tareas domésticas generadas

por el cuidado del hijo mientras él lo tenga en su compañía, con la colaboración del hijo desde que tenga la madurez suficiente.

Durante el ejercicio de la guarda: Cada progenitor puede tomar las decisiones cotidianas relativas a los hijos mientras éstos se encuentren en su compañía.

C) Forma en que deben hacer los cambios en la guarda.

Los intercambios tendrán lugar:

–En la escuela, al inicio o el fin de la jornada escolar

Los intercambios se llevarán a cabo dentro del horario. El progenitor que reciba el hijo en guarda o para hacer efectivo el régimen de relaciones personales es el encargado de transportarlos. Si un progenitor, por cualquier causa, no puede hacer efectiva la guarda que tiene asignada, es responsable de encontrar un sistema alternativo de guarda para la hija. El progenitor que solicite un cambio en la guarda es responsable de cualquier gasto adicional de cuidado o transporte del hijo que pueda resultar del cambio.

D) Régimen de relación y de comunicación con los hijos durante los períodos en que un progenitor no los tenga con él.

El progenitor con quien no esté la hija podrá comunicarse con ella por cualquier medio siempre que lo considere oportuno. En caso de comunicación telefónica, habrá que respetar el horario de descanso de la hija, del otro progenitor y, en su caso, del resto de su familia.

E) Régimen de estancias de los hijos con cada uno de los progenitores en períodos festivos, de vacaciones y en fechas especialmente señaladas para los hijos, para los progenitores o para su familia.

1) Vacaciones de verano.

Con independencia del progenitor a quien pueda corresponder la guarda del hijo, cada progenitor podrá tenerlo la mitad de los períodos de vacaciones escolares de verano, por quincenas los meses completos y los días sueltos de junio y septiembre, como dos periodos alternos. En defecto de acuerdo entre los progenitores, el progenitor los tendrá el primer periodo los años impares y el progenitor los pares. Después del periodo vacacional el reinicio habitual del régimen de guarda alterna. Le corresponderá al progenitor que no haya estado con su hija en el último período de vacaciones.

2) Vacaciones de Navidad.

Cada progenitor tendrá a la hija la mitad de los períodos de vacaciones escolares de Navidad. A falta de acuerdo de los progenitores, el progenitor padre los tendrá el primer periodo los años pares y el progenitor madre los años impares. El primer periodo es desde el día de vacaciones escolares hasta el 30 de diciembre a las 20:00 horas, y el segundo periodo hasta el inicio del colegio. El día de Reyes siempre se compartirá, estando con el otro progenitor que no ostenta ese periodo vacacional desde las 17:00 hasta las 21:00 horas. Después del periodo vacacional el reinicio habitual del régimen de guarda: le

corresponderá al progenitor que no haya estado con el hijo en el último periodo de vacaciones.

3) Vacaciones de Semana Santa.

Cada progenitor tendrá a la hija la mitad de las vacaciones escolares de Semana Santa. A falta de acuerdo de los progenitores, decidirá el progenitor padre los años impares y el progenitor madre los años pares.

4) Días señalados.

Los progenitores acuerdan que en los días señalados el régimen será el siguiente:

En las fechas de cumpleaños de los progenitores, prevalecerá el acuerdo de los progenitores y, a falta de acuerdo, se aplicará el régimen de comunicación, siguiente, el día de su propio cumpleaños cada progenitor podrá tener a la hija en su compañía durante 5 horas, desde las 16:00 h hasta las 21:00 h, siempre que informe al otro progenitor con, como mínimo, 7 días de antelación. El día del cumpleaños de la menor, el progenitor que no la tenga consigo podrá estar en su compañía desde las 16:00 hasta las 21:00 horas.

6) Vacaciones y viajes con el hijo.

Cada progenitor puede viajar con la hija durante el tiempo en que la tenga bajo su guarda comunicándolo previamente al otro progenitor. El progenitor que tenga el pasaporte o documento adecuado del hijo se lo deberá facilitar al otro progenitor.

F) Decisiones relativas a la educación y a las actividades extraescolares, formativas y de ocio.

La educación que recibirá la hija será: en el colegio acordado. Mientras el hijo resida con él, cada progenitor podrá autorizar que participen en las actividades que no requieran organización previa, así como en las actividades sociales.

G) Deberes de información y consulta entre los progenitores en relación a los hijos.

Cada progenitor debe informar al otro de los aspectos relativos a la salud, educación y ocio de su hija. Ambos progenitores deberán intercambiar y tendrán acceso a los documentos relevantes de su hija. Toda información relativa al hijo deberá intercambiarse entre los progenitores, que en ningún caso pueden utilizar a la hija como mensajera para transmitirse información, plantear cuestiones o proponer cambios.

H) Decisiones relativas al cambio de domicilio y otras cuestiones relevantes para la hija.

Cada progenitor deberá comunicar al otro, con un preaviso mínimo de 30 días, su intención de cambiar de domicilio. Si el cambio de domicilio de un progenitor es incompatible con el régimen de guarda o visitas establecido, los progenitores deberán revisar el acuerdo del plan de parentalidad para alcanzar a otro que se adapte lo mejor posible a las necesidades de la hija.

La hija deberá estar con el progenitor que permanezca en el domicilio inicial hasta que los progenitores alcancen un acuerdo alternativo. Si un progenitor

tiene conocimiento de cualquier enfermedad, accidente, hospitalización o cualquier otra circunstancia que afecta la salud de la hija, debe comunicarlo inmediatamente al otro progenitor.

I) Modificaciones, revisión del plan y recurso a la mediación familiar.

Los progenitores acuerdan el recurso a la **mediación familiar** en caso de que la aplicación del plan provoque diferencias entre los progenitores o sea necesario modificar su contenido para adaptarlo a las necesidades de las diferentes etapas de la vida de los hijos o a las nuevas circunstancias de los progenitores.

J) Sostenimiento económico de los gastos de Rosa.

La propuesta que hacemos es que se evalúen los gastos de Rosa, (en este caso en Anexo 1 se acompaña relación de los gastos de la misma en computo anual aproximado) y que dicha cantidad se reparta en proporción a los tiempos que pasa Rosa con cada progenitor. Se abrirá una cuenta mancomunada en donde se domiciliarán todos los recibos de estos gastos, que sean susceptibles de ser abonados por banco, y el resto de gastos (ropa, comida, gastos de casa, etc.) los asuma cada progenitor cuando Rosa conviva con el padre o la madre. En dicha cuenta se ingresará además la cantidad de 25 euros (u otra cantidad) al mes, para afrontar los gastos extras que se decidan en consuno, acumulando en dicha cuenta dinero para cuando llegue el momento de afrontarlos.

Beneficios para la menor de la propuesta de custodia ofrecida por el padre

Los beneficios para nuestra hija son innumerables, en primer lugar, dado que **facilita el contacto continuado con sus dos progenitores**, evita las relaciones basadas en restrictivas temporalidades horarias y favorece la integración de la menor en su vida con la de sus padres como figuras de apego, de apoyo, ofreciéndole ayuda personal y mayor seguridad en su vida cotidiana, mas rica a la hora de recibir cariño y apoyo.

La asimilación de las dos referencias complementarias, padre y madre, necesarias e imprescindibles, ya que ambos están vivos, en la vida de cualquier menor, reduciendo la distancia emocional por cualquiera de los dos, mejorando su sociabilidad, su capacidad y madurez, su equilibrio, su autonomía y comprensión del mundo real.

Al compartir la vida con sus dos progenitores naturales, refuerza la idea de una mayor de seguridad en sí misma, equipara e iguala la participación de ambos, y el papel que cada uno cumple en su vida. Basamos de esta manera la relación de nuestra hija con sus progenitores en demostrar el respeto por el espacio vital del otro progenitor, en la conciliación laboral y familiar, **en la corresponsabilidad de las obligaciones para con ella, transmitimos respeto y confianza para llevar a cabo nuestros deberes y ampliamos su conocimiento de los estilos femeninos y masculinos innatos en cada uno de nosotros, aportando mayor riqueza social y educativa.**

El establecimiento de estos tiempos favorece la cooperación, la coordinación



y la participación de ambos progenitores en la labor de criar a los hijos, la igualdad, el respeto y la justicia para los progenitores que tienen que desarrollar su vida personal y laboral con respecto a las nuevas circunstancias familiares.

14. Relación de documentos aportados

Nota registral vivienda 1.

Nota registral vivienda 2.

Contrato de alquiler de la vivienda actual de papa.

Certificado de Asistencia a Jornadas

Certificado de Asistencia a actividades extras

Notas escolares de Rosa. Informes y dibujos varios.

Informes de atenciones médicas de Rosa, en los que han estado presentes ambos progenitores.

Informes varios de actividades extras de Rosa.

ETC.

15. Conclusión

El hecho es tener en cuenta la adaptación de nuestra hija a los cambios que representa la custodia compartida, pero que “hay que garantizar la estabilidad del menor” y eso no significa que viva la menor en una casa y a la otra vaya de visita. Eso si es tratar a la niña como un “mueble”. Lo que realmente la desestabiliza es que la trate como una cosa y se le instrumentalice en un conflicto de pareja. Y lo que si rompe su estabilidad es que desaparezca uno de sus referentes y de una de sus figuras de apego de golpe y porrazo.

Por ello es muy importante poner en práctica el reparto de tareas y tiempos de cuidados de la hija lo más pronto posible, así daríamos tiempo a alcanzar los acuerdos posteriores e inevitables, más o menos estable para todos. Ya que **cuando los hijos notan que la reorganización familiar no afecta negativamente a ningún progenitor, estos salen de la situación de estrés asociado y todo regresa a una nueva normalidad.**

Se ha elaborado un plan de atenciones, atribuciones, donde el progenitor atribuye aquellas tareas para las que esta más capacitado y más tiempo para desarrollarlas y dejando que intervenga el otro progenitor en igualdad de oportunidad y justicia, para un mejor reparto de responsabilidades. Existen multitud de salidas dignas y más humanas para esta niña cuyos padres se han

separado, y que la CUSTODIA COMPARTIDA tiene muchas formas de articularse y adaptarse, se propone la más adecuada a los miembros de la familia, para alcanzar el objetivo de que ella crezca en entornos más sanos y protegidos que los que ahora les estamos ofreciendo, con la figura de la custodia monoparental.

La custodia compartida es el reconocimiento legal de la corresponsabilidad parental de ambos progenitores con respecto de su hija, y se traduce en un reparto de las obligaciones en la crianza de los hijos en todos los ámbitos.

Con respecto a las ventajas de la custodia compartida, son numerosas las publicaciones que recogen las mismas:

1º.- Se garantiza a los hijos la posibilidad de disfrutar de la presencia de ambos progenitores, pese a la ruptura de las relaciones de pareja. Es el modelo de convivencia que más se acerca a los vínculos de apego de los hijos durante la relación familiar.

2º.- Se evitan determinados sentimientos negativos, interferencias parentales, en los menores: miedo al abandono, conflictos de lealtad, sentimiento de negación y suplantación.

3º.- Se fomenta una actitud más abierta de los hijos hacia la separación de los progenitores que permite una mayor aceptación de la nueva situación de ruptura y se evitan situaciones de manipulación consciente o inconsciente por parte de padre o madre frente a los hijos. Se evita que se materialice el Síndrome de Alienación Parental o cualquier otro tipo de interferencia parental lesiva.

En cuanto a las ventajas desde la perspectiva de los progenitores:

1º.- Se les garantiza la posibilidad de seguir ejerciendo sus derechos y obligaciones inherentes a la potestad o responsabilidad parental y de participar en igualdad de condiciones en el desarrollo y crianza de los hijos.

2º.- Se evita el sentimiento de pérdida que tiene el progenitor cuando se atribuye la custodia al otro progenitor.

3º.- Se consigue una mayor concienciación de ambos en la necesidad de contribuir a los gastos de los hijos.

4º.- No se cuestiona la idoneidad de ninguno de los progenitores.

5º.- Hay una equiparación de tiempo libre en ambos progenitores tanto para su vida personal como profesional.

6º.- Se evitan dinámicas de dependencia en la relación con los hijos, pues muchas veces el sentimiento de vacío, dolor y soledad que produce una separación se tiende a suplir con la compañía del hijo que se convierte en la única razón de vivir, convirtiendo una relación y vinculación positiva y

saludable en otra de tipo enfermizo y patológico.

7°.- Los padres han de cooperar, por lo que se favorecen la adopción de acuerdos, lo que se convierte, asimismo, en un modelo educativo igualitario y respetuoso con ambas figuras parentales para el menor.

8°.- Desaparecen problemas relacionadas con privilegio vinculados a la atribución de la guarda y custodia: Atribución exclusiva del uso y disfrute de la vivienda familiar, es esta caso especial si es propiedad privativa de un progenitor y el otro posee otras propiedades, régimen visitas, fijación de pensiones alimenticias.

9°.- desde la perspectiva de la economía familiar, se da la oportunidad a ambos progenitores a salir delante de forma mas cómoda, y con el plan de pagos de los gastos de los menores a través de una cuenta común, se fomenta el dialogo y la cooperación, siendo además mas fácil llegar a acuerdos en los gastos extraordinarios.

En definitiva, en momento de crisis, dicho modelo de ejercicio de responsabilidad parental resulta especialmente indicado:

1°.- Cuando el progenitor que se ha quedado en paro, normalmente el padre, está dispuesto a compensar la pérdida de empleo con el reparto de esa crucial obligación familiar.

2°.- Cuando ambos progenitores se han preocupado de atender durante la convivencia familiar a los hijos de forma paritaria.

3°.- Porque ambos progenitores, de esa manera, también van a hacer una distribución más equitativa del uso y disfrute de los bienes comunes, especialmente, como se ha visto, del domicilio familiar, asumiendo con sus escasos recursos, la carga que implica el cuidado y educación de los hijos.

4°.- Porque con ello se garantiza la real y necesaria implicación de otros parientes, especialmente los abuelos paternos, que son quienes en esos momentos coyunturales de precariedad económica, socorren a los hijos y a los nietos, acogiéndolos en sus propios domicilios y cubriendo o complementando sus necesidades.

Dibujo de Rosa.





“Estamos aquí por ti, por sus deseos, sus derechos y por nuestra obligación como madre y padre de ella”

Pepito Flores Variadas
(Padre de Rosa)

En Sevilla a 29 de febrero de 2014.